



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



RESOLUCION RECTORAL N° 087

FECHA: 13/07/2017

“Por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública N° **JDC2017-007** para la adquisición de impresos y publicaciones, en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal.

El Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, como orientador en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994, el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 07 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 4791 de 2008, los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. Es el rector o director rural el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos.
- Que para tal efecto se publicó la invitación pública N° **JDC2017-007** cuyo objeto era la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:
EDITORIAL MANUEL ARROYAVE Y PAPELERIA Y LITOGRAFIA LA PLUMA DORADA
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por PAPELERIA Y LITOGRAFIA LA PLUMA DORADA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.
- En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública N° **JDC2017-007** a la empresa PAPELERIA Y LITOGRAFIA LA PLUMA DORADA con Nit: 71.584.609-9 cuyo objeto es la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y común utilización en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al oferente y a continuar con el proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



ARTICULO TERCERO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; y ésta rige a partir de la fecha de su promulgación, y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 13 días de julio de 2017

Atentamente,

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO REPOSA EN EL ORIGINAL.